

## **CONDICIONES TÉCNICAS**

### **ADQUISICIÓN DE DOS (02) BLOQUES RETRACTILES DE LINEA DE VIDA ANTIEXPLOSIVA PARA EL PUENTE DE CONTROL (PRECINTADO) PARA EL TERMINAL PISCO**

**1. OBJETO DEL SERVICIO**

PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere adquirir dos (02) bloques retráctiles de línea de vida con cable de acero inoxidable antiexplosiva para el puente de control donde se realizan las actividades de precintado de camiones cisterna en el Terminal Pisco.

**2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN**

De acuerdo con el Apéndice N.º 1

**3. CODIGOS, ESTANDARES, PRACTICAS RECOMENDADAS Y OTROS**

Decreto Supremo N° 043-2007-EM “Reglamento de Seguridad para las Actividades de Hidrocarburos”.

Por otro lado, en materia de seguridad, saluda en el trabajo y protección ambiental se deberá considerar el contenido y la base normativa / requisitos legales indicadas en el:

- ❖ Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 de PETROPERÚ S.A.
- ❖ Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas.
- ❖ Disposiciones del MINSA y Petroperú para prevenir el contagio por Covid-19.

**4. PLAZO DE ENTREGA**

Cuarenta y cinco (45) días calendarios, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

**5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.**

El sistema de contratación es A Suma Alzada.

**6. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes se realizará en los almacenes del Terminal Pisco, ubicada en Calle Genaro Medrano S/N - Carretera Pisco - Paracas / San Andrés - Pisco - Ica. o en la Planta Conchán, ubicada en el Km 26.5 de Antigua Panamericana Sur Lurín – Lima.

El horario de atención es de lunes a viernes de 7:00 a 16:36 horas.

El proveedor deberá entregar el certificado de garantía, por un plazo mínimo de doce (12) meses contados desde la fecha de entrega.

Los bienes deberán ser de primera condición (nuevos) en su embalaje original de fábrica, cuyo manipuleo y descarga es por cuenta y riesgo del proveedor.

Una vez efectuada la entrega física del bien, el proveedor deberá coordinar con la Supervisión Terminal Pisco la emisión del Acta de Conformidad de recepción de los bienes, después de realizada la revisión e inspección de estos o subsanación, de ser el caso.

No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectuosos, mal embalados, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc., o cualquier defecto o deterioro que se observe y/o detecte sobre el mismo.

Se precisa que los materiales recibidos pasan por un estricto control de calidad, siendo inspeccionados técnicamente, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos y/o

que no cumplan las especificaciones técnicas. De ser el caso, serán devueltos con flete pagadero en destino, por cuenta y riesgo del proveedor.

## 7. **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**

Experiencia mínima facturada o acumulada de S/ 20,000.00 (veinte mil y 00/100 soles inc. IGV), en suministro de equipos de protección personal y seguridad o equipos de inspección o equipos de medición durante un período no mayor a cinco (05) años a la fecha del requerimiento.

La cual se acreditará con cualquiera de las siguientes formas:

- ✓ Copia del Contrato y su respectiva conformidad; en caso algún contrato no cuente con la respectiva conformidad de culminación, no se considerará válido, y/o
- ✓ Presentación de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, y/o
- ✓ Certificados o cartas emitidas por los clientes del postor, que acrediten la realización de los trabajos.

Los documentos citados, deberán ser entregados como paso previo a la firma de la Orden de Compra.

## 8. **GARANTÍAS**

El Proveedor brindará una “Carta de Garantía” por un período no menor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se firma el Acta de Conformidad de Recepción de Bienes, mediante el cual se compromete al reemplazo del material por defectos de fábrica durante el período de garantía, cuyos gastos serán asumidos por el Proveedor en su totalidad.

## 9. **PENALIDAD**

En caso de retraso injustificado en la entrega del bien, PETROPERÚ aplicará al PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $(0.10 \times \text{Monto}) / (F \times \text{plazo en días})$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F=0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F=0.25$

## 10. **FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El comprobante de pago se presentará después de la conformidad del material entregado.

El plazo para la conformidad del material entregado será de diez (10) días calendario.

El comprobante de pago será pagado a los 15 días calendario.

El CONTRATISTA consignará obligatoriamente en su factura el número y descripción del Contrato u O/C, y número de HES (Hoja de Entrada de Servicio).

La documentación correspondiente para su pago debe ser enviada a la mesa de partes virtual a través del correo electrónico [mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe](mailto:mesadepartesvirtual@petroperu.com.pe), para más información ingresar al siguiente enlace:

<https://www.petroperu.com.pe/proveedores/mesa-de-partes-virtual/>

Aquellos comprobantes de pago presentados incorrectamente o presentadas antes de obtener la conformidad serán devueltas para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

El personal encargado de entregar los bienes en nuestros Almacenes debe PORTAR: SCTR - POLIZAS DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO de Pensiones y de Salud (02), acreditando estas pólizas con la presentación de las constancias y comprobantes de pago vigentes (mes corriente). (Artículo 19° de la Ley 26790, el Anexo N° 05 y los Artículos 82°, 83° y 84° de su Reglamento, aprobado por D.S. No.009-97-SA y modificado por el D.S. No.003-98-SA, las refinerías de petróleo están consideradas como actividades de alto riesgo;); Declaración Jurada de Salud Covid 19.

**11. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD.**

La administración de la Orden de Compra estará a cargo por la supervisión de la Jefatura Contrataciones, y la conformidad por el Gerente Dpto. Logística, previa conformidad de la recepción del bien por la supervisión de Terminal y Aeropuerto Pisco.

**12. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.**

El Proveedor es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra.

El Proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor a un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por PETROPERÚ.

**13. FACILIDADES, OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES DE PETROPERÚ**

PETROPERÚ otorgará un lugar adecuado para la recepción del bien.

**14. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA (O/C)**

La Orden de Compra/ Contrato podrá ser resuelto por los siguientes motivos:

- ❖ Por mutuo disenso; o
- ❖ Por caso fortuito o fuerza mayor; o
- ❖ Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual.

PETROPERÚ S.A., podrá resolver el contrato sin expresión de causa.

**15. SEGURIDAD, SALUD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**

- ❖ El proveedor deberá cumplir con lo establecido en el Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas.
- ❖ Cumplir las disposiciones del MINSA y Petroperú para prevenir el contagio por Covid-19.

**16. ENTREGABLES**

El Proveedor deberá entregar junto con el bien, el original o copia legalizada del Certificado de Calidad de Fábrica.

**17. APÉNDICE**

Apéndice N° 1: Descripción del bien.

**APÉNDICE N° 1**

ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS
1	2	Nombre	LÍNEA RETRÁCTIL
		Cobertor	Termoplástico de alto impacto
		Amortiguación	Protectores de caucho de termoplástico para la absorción de impacto
		Marco	Aleación de acero
		Mecanismo de bloqueo	Aleación de acero
		Gancho	Acero con puerta de 3600 lbf.
		Material de línea	Acero inoxidable
		Diámetro de línea	3/16" (5 mm)
		Longitud de línea	30 ft (10 m)
		Mínima fuerza de rotura	3000 lbs (13.3 KN)
		Máxima carga de trabajo	400 lbs (181 kg)
		Máxima distancia de detención	54" (1.4 m)
		Normas técnicas	ANSI A10.32 ANSI Z359.1-2007 ANSI Z359.14-2012 CSA Z259.2.2
		Otras características	Gancho giratorio para cómodo desplazamiento del usuario. Indicador de carga para indicar al usuario que el equipo estuvo expuesto a una caída y debe ir a servicio. Contar con información RFID para enviar datos a una computadora y poder hacer seguimiento al mantenimiento del equipo.
Garantía	Por el plazo mínimo de un (01) año, contado a partir del aprovisionamiento de los bienes.		